

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad 1100140030532015-01526-00

Visto el informe secretarial la Juez Resuelve:

- 1.Tener por incorporado el informe de títulos.
- 2.Ordenar el pago a la parte actora de los depósitos judiciales constituidos y los que en el futuro se constituyan, hasta el monto de las liquidaciones de crédito aprobadas, conforme a lo preceptuado en el artículo 447 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.205 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 29 de noviembre de 2021

Luz Stella Garzón  
Secretaria